

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19728 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 79/17-J, por auto de 13 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Quattro M`S Coruña, Sociedad Limitada, con CIF B-70.387.246, con domicilio social en Praza do Seixedo, número 1, Oseiro,Arteixo, La Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 3498, Folio 103, Hoja C-50.554, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes,a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la ley concursal)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista Francisco Javier Durán Díaz, con domicilio en la calle Luciano Caño, número 4, 1.º, 15004 La Coruña, teléfono 981 160 044, fax 981 145 732 y dirección de correo electrónico concurso.quattro@insolvency-legal.com.

La Coruña, 17 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021588-1